

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G303820116

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN



OFICIO N° MICH/GA/04/189/2016
BITÁCORA: 16/G3-0382/01/16

Morelia, Michoacán, 22 de Enero de 2016

EJIDO IRICUARO

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 15 de Enero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/7257/2015 de fecha 02 de Diciembre de 2015 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, celulósicos, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 312.146 Metros cúbicos	45	1	45	14810825	14810869
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, celulósicos, <i>Otras hojosas</i> , (Varias especies), 301.208 Metros cúbicos	43	46	88	14810870	14810912
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 40.821 Metros cúbicos	6	89	94	14810913	14810918
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 332.071 Metros cúbicos	45	95	139	14810919	14810963
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 24.492 Metros cúbicos	6	140	145	14810964	14810969
Ejido Iricuaro, Salvador Escalante, P-16-079-IRI-001/15, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 330.648 Metros cúbicos	45	146	190	14810970	14811014

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p.
Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Salvador Escalante, Mich.

MRBF / CACS / HMAP / HMF / MLPNO